

ACUERDO NO. 037 CONSEJO ACADEMICO DE 2024

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se aprueba la legalización y formalización de los semilleros de investigación del INFOTEP”

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia –INFOTEP–, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo 029 del 22 de diciembre 2022 aprobado mediante Resolución No. 0057442 del 12 de abril de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, el Acuerdo 024 del 9 junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 44 años de experiencia por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, propende por la consolidación de un ecosistema de educación superior pública que tenga vínculos con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con miras a fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024 - 2027 El Archipiélago Avanza, el cual en su Apuesta 3 Competitividad, establece el Eje Estratégico 9 Productividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, donde se plantea que la estrategia departamental contempla el fomento de la cultura de innovación, el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas locales, y el estímulo a la transferencia de conocimiento entre la academia, la industria y la comunidad.

<https://www.sanandres.gov.co/index.php/gestion/planeacion/plan-de-desarrollo/plan-de-desarrollo-anuales/22124-ordenanza-no-005-de-2024-pdt-el-archipie-lago-avanza-1/file> (Página 373).

Que, el eje de Productividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Plan de Desarrollo Territorial del departamento, contiene 3 programas que apuntan al fortalecimiento de la investigación e innovación en el territorio: PROGRAMA 1: AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, que se enfoca en Generar espacios que favorezcan el encuentro del conocimiento, la colaboración, transferencia y adopción tecnológica entre entidades, academia, empresas, emprendedores y centros de investigación,



impulsando la creación de empleo y el desarrollo económico del departamento. PROGRAMA 2: AVANZANDO HACIA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, cuyo objetivo es Favorecer la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico especializados en áreas estratégicas para el archipiélago. PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS, que tiene por objetivo Utilizar las fuentes de financiación para las actividades de ciencia, tecnología e innovación en disciplinas relevantes para el desarrollo del archipiélago.

Que, en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 034 de 2021, por medio del cual se aprueba el proyecto de modificación del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, se estableció que los procesos de investigación hacen parte del objeto misional de la Institución.

Que, en el Plan De Desarrollo Institucional 2024-2027 *INFOTEP Se Transforma*, en la Propuesta de Gestión rectoral se contempla la Dimensión 2: Gestión Misional (Investigación, Extensión, Proyección social e internacionalización, académica, Bienestar, lenguas y Cultura, cuyo objetivo es Planear, dirigir y controlar las actividades misionales de la institución encaminadas a la calidad de los servicios ofrecidos, con el propósito de garantizar la formación de profesionales competentes y la creación de una sólida comunidad académica bajo la articulación y dinamización de los procesos de docencia, investigación, bienestar extensión, proyección social e internacionalización.

Que, el Decreto 1330 de 2019 por el cual se reglamenta el Registro Calificado de los programas académicos de Educación Superior, responde a una visión de articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones para el aseguramiento de la calidad a través de la Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Que, en el mismo Decreto se fomenta dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales e indagar sobre la realidad social, ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo.

Que, el Acuerdo No. 015 de 2019 “Por el cual se aprueba la política institucional de investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP”, busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales, capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

A su vez, este Acuerdo busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades en torno a la



producción investigación, creación artística y cultural dentro de la institución en toda la comunidad académica en general.

Que, el desarrollo investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que, en su artículo 1, numeral 6, define que los semilleros de investigación son una estrategia de aprendizaje para el fomento de la cultura de la investigación, a través de la generación de grupos de estudiantes y docentes que realizan actividades de investigación extracurriculares con el fin de fortalecer las competencias investigativas, ampliar el alcance de las actividades formativas en investigación contempladas en el currículo y potenciar el desarrollo de un perfil científico en aquellos estudiantes y docentes que así lo pretendan

Que, en el artículo 1, numeral 10, inciso d, se busca priorizar la investigación en semilleros, grupos y sus líneas de investigación que conduzca a la ejecución de proyectos debidamente alineados con las políticas institucionales que conlleve a la generación de conocimiento de impacto.

Que, el Acuerdo 003 de mayo de 2009, “por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia–INFOTEP” las define así: Redes comerciales en el caribe, Prácticas culturales y artísticas del caribe, Medio ambiente y desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

Que, la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, Ciencia, Tecnología e Innovación, Creación Artística y Cultural, así como, la presentación, exposición y publicación de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Que, el Acuerdo No. 009 de 2021 aprobó el Reglamento de Investigación e Innovación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

Que, el Reglamento de Investigación e Innovación definió a la investigación formativa como una perspectiva para las actividades de investigación e innovación y promueve la conformación, requisitos y funciones de grupos y semilleros de investigación, previo concepto del Comité de Extensión e Investigación.

Que, en la actualidad el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP cuenta con un Grupo de Investigación Reconocido y Categorizado en C por Minciencias denominado Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible.

Que, el Acuerdo No. 033 de 2021, “Por medio del cual se aprueba el proyecto de reglamento estudiantil del instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia, institución redefinida por ciclos propedéuticos” en el capítulo IX opciones de grado, expedición de títulos, constancias, y certificados de estudio, en su artículo 90, Opción de grado, Se define como aquella labor de tipo investigativo y/o práctico que emprende un estudiante o un grupo de ellos, con el fin de darle una solución a alguna problemática en su campo de formación.

PARÁGRAFO. Los estudiantes deben cumplir una de las siguientes opciones de grado de acuerdo con la tabla establecida para tal fin: Inciso a. trabajo de grado e inciso c. Proyecto adscrito al semillero de investigación.

Que, el Acuerdo No. 002 del 02 de febrero de 2024, “Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos Para El Fortalecimiento De La Investigación Formativa en el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andrés Y Providencia – INFOTEP”, busca establecer los lineamientos para el fortalecimiento de la investigación formativa en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

Que el Acuerdo No. 009 del 06 de agosto de 2024, “Por el cual se aprueban los lineamientos para la creación y fortalecimiento de semilleros de investigación en el instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia” establece los criterios de creación, formalización y categorización de los semilleros de investigación.

Que como parte del fortalecimiento de los procesos del área de Investigación y la necesidad de registrar el trabajo de los semilleros ante MINCiencias, a través del grupo de Investigación institucional, se hace necesaria la legalización y formalización de los Semilleros de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, para el registro de productos de investigación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la legalización y formalización de los semilleros de investigación del INFOTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los semilleros de investigación como parte del fortalecimiento de los procesos investigativos institucionales, denominados de la siguiente forma:

Programa de formación: Procesos Administrativos	
Nombre del semillero	Objetivo
Innova Gestión	Fomentar en los estudiantes del programa de Procesos Administrativos de INFOTEP San Andrés y Providencia, las competencias necesarias para identificar, investigar y proponer soluciones a problemáticas administrativas del contexto insular, mediante proyectos de investigación aplicada que contribuyan al desarrollo territorial, la sostenibilidad cultural y el fortalecimiento del turismo sostenible en el archipiélago.
Proyéctate 360°	
Líderes del futuro	



Programa de formación: Procesos de Sistemas Informáticos	
Nombre del semillero	Objetivo
Code Lab I	Promover el desarrollo de competencias investigativas y analíticas en los estudiantes, mediante la formulación, ejecución y difusión de proyectos de investigación que aporten soluciones innovadoras a problemáticas actuales, mediante el uso de la tecnología y que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento.
Code Lab II	
Programa de formación: Dibujo Arquitectónico	
Nombre del semillero	Objetivo
Di Tradishional Hous	Generar en los estudiantes la curiosidad por temas y problemáticas de su entorno, motivándoles a indagar e investigar para generar nuevos conocimientos y/o soluciones prácticas a necesidades identificadas desde su área de formación.
Programa de formación: Operación de Servicios Comunitarios	
Nombre del semillero	Objetivo
Caribbean Without Limits	Desarrollar las habilidades investigativas de los estudiantes a través de la creación y ejecución de proyectos innovadores que impulsen la cultura, promuevan la transformación social, fomenten el desarrollo integral y el conocimiento en la Región.
Koknat Milk	
Programa de formación: Atención Integral a la Primera Infancia	
Nombre del semillero	Objetivo
Sea Flowers	Generar procesos investigativos coherentes con la realidad del territorio y sus condiciones sociales, para generar nuevos saberes y alternativas de solución a las necesidades de las comunidades y la población infantil del archipiélago.

ARTÍCULO TERCERO. Las estructuras, planes de trabajo, proyectos de investigación y demás actividades desarrolladas por los Semilleros de investigación se registrará por lo contenido en el Acuerdo No.009 de agosto de 2024 “POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”.

ARTÍCULO CUARTO. EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES VILLARREAL

Presidente

ANDRÉS MEZA

Secretario Técnico

Proyectó: SG

Revisó: WJRV - AAMV
Aprobó: CHGH
Archivo: CPB

PE-PYM-REG-002
Versión: 04
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co

